



132274561-00884

Bogotá D. C . enero 31 de 2023

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE (TOLIMA)

Dr.(a). FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N.º 077 del 17/01/2023	Proceso Ejecutivo
Rad. 73001-31-03-006-2019-00176-00	

Demandante: BIOMEDICAL I.P.S. S.A.S. NIT: 900531204-9
Demandado: CORPORACION MI IPS HUILA NIT. 813012546-0

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia el día 30 de enero de 2023 en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas.

En atención a su solicitud informo que la sociedad CORPORACION MI IPS HUILA NIT. 813012546-0 tiene obligaciones pendientes por cancelar, tiene proceso de cobro por obligaciones pendientes de pago. No tiene decretadas medidas cautelares.

A la fecha adeuda a la Nación la suma de (\$ 600.623.000.00)*

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

De igual modo se tiene en cuenta la solicitud de remanentes de las cuentas bancarias, o del producto que llegare a quedar del remate de los bienes inmuebles, muebles o inmuebles que sea titular CORPORACION MI IPS HUILA NIT. 813012546-0, limitándose la medida a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 960.000. 000.00) M/cte.

Cordialmente

GICELA CECILIA
VIZCAYA MENDEZ

Firmado digitalmente por GICELA
CECILIA VIZCAYA MENDEZ
Fecha: 2023.01.31 15:41:33 -05'00'

GICELA VIZCAYA MENDEZ
Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá